CERES, 07 de octubre de 2019.-

ORDENANZA N° 1606/2019

VISTO:

La solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal, referente a prorrogar la presentación del Presupuesto 2020 hasta el día 10 de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la situación macroeconómica que repercute directamente en el Municipio local, la falta de presentación de presupuesto a nivel provincial y el pedido expreso de la nueva gestión de realizar el presupuesto conforme a decisiones políticas que estimen convenientes.

Que la dispensa de la obligación de presentar el presupuesto 2020 realizada a nivel provincial, permite aplicar el mismo criterio a nivel local, posibilitando a las nuevas gestiones, diseñar las políticas económicas conforme a su criterio y decisión.

Que el Municipio local ha presentado cada presupuesto en tiempo y forma, viéndose limitado a hacerlo solo en casos de fuerza mayor, cuando niveles superiores de gobierno no lo presentaron en término, lo cual difirió los plazos.

POR LO QUE:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en base a las atribuciones que le confiere la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a prorrogar la presentación del Presupuesto 2020, hasta el día 10 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los TRES días del mes de OCTUBRE de dos mil diecinueve.